

GUÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



GUÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Mtra. María del Rosario Robles Berlanga

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Lic. Javier Guerrero García

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Lic. Juan Carlos Lastiri Quirós

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez

ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

Dr. Emilio Zebadúa González

OFICIAL MAYOR

Lic. Enrique González Tiburcio

COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. SECRETARIA

Ing. Simón Pedro de León Mojarro

TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro

JEFE DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Mtro. Eugenio Aurelio Alvírez Orozco

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2015

Guía de derechos de las personas beneficiarias de programas sociales

ISBN en trámite

Secretaría de Desarrollo Social

Paseo de la Reforma 116,

Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,

C. P. 06600, México, D. F.

Impreso en México

Los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS BENEFICIARIAS?	7
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	8
DERECHOS	9
PARTICIPACIÓN SOCIAL	13
CONTACTO CIUDADANO	16
QUEJAS Y DENUNCIAS	17
DIRECTORIO DE PROGRAMAS SOCIALES	19
DIRECTORIO DE DELEGACIONES	22

“La pobreza y los prejuicios hondamente arraigados, y el gran abismo que media entre la riqueza y la miseria, pueden dañar el tejido social y crear inestabilidad... Insto a los Estados Miembros y a todos los asociados a que adopten medidas decisivas para erradicar la pobreza y construir un futuro sostenible, pacífico, próspero y equitativo para todos. Nuestro objetivo debe ser la prosperidad para todos, no solo para unos cuantos.”

Ban Ki-Moon
Secretario General
de la Organización
de las Naciones Unidas

PRESENTACIÓN

LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de junio de 2011, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, un decreto que reformó la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* reconociendo en su artículo primero, los derechos humanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, obligando a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas. El precepto constitucional establece:

Artículo 1.º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Párrafo reformado DOF 10-06-2011

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Párrafo adicionado DOF 10-06-2011

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Párrafo adicionado DOF 10-06-2011

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Párrafo reformado DOF 04-12-2006, 10-06-2011

Artículo reformado DOF 14-08-2001

Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Social, al difundir entre la población los contenidos de la reforma constitucional de derechos humanos, no solo demuestra el compromiso que tiene con el respeto a los derechos fundamentales, sino que garantiza la inclusión y la cohesión social, realizando acciones para combatir la corrupción, fomentar la transparencia y promover la participación ciudadana, simplificando trámites y mejorando su relación con las personas beneficiarias. Por eso difunde materiales redactados con un lenguaje claro e incluyente, para que la consulta sea simple y clara, impulsando y fortaleciendo mecanismos de alerta para prevenir violaciones a derechos humanos, asegurando el enfoque de los mismos en la gestión de la Administración Pública, facilitando la generación y acceso a la información.

El contenido de esta *Guía* permite conocer los principales derechos de las personas beneficiarias de los programas sociales que opera la SEDESOL, con el propósito de exigir su cumplimiento a las y los servidores públicos responsables de la operación de los programas de desarrollo social.

Además, permite conocer el derecho que tienes a la participación social, para formar parte de los Comités Comunitarios y de la Contraloría Social, a fin de que nos ayudes a vigilar que se cumplan los objetivos de cada programa, y que los recursos económicos efectivamente se destinen y utilicen para el desarrollo social.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS BENEFICIARIAS?

Son quienes forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, que cumplen con los requisitos que señalan las reglas de operación, y que reciben apoyos o beneficios de un programa. Es importante que sepas que el hecho de recabar tus datos para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) o el Cuestionario Complementario (CC) de la SEDESOL, no te da la calidad de beneficiaria(o).



PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

Es necesario que todas las personas conozcamos cuáles son los programas que opera la SEDESOL; por eso, te sugerimos consultes la *Guía de Programas Sociales*, que puedes obtener en la oficina de la SEDESOL más cercana a tu domicilio, o bien, descargarla de la página www.sedesol.gob.mx en la sección de “Enlaces destacados”.

La SEDESOL ofrece 18 programas sociales:

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia
PROSPERA, Programa de Inclusión Social
Programa de Apoyo Alimentario (PAL)
Programa de Pensión para Adultos Mayores (+65)
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Abasto Rural a cargo de DICONSA, S. A. de C. V.
Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.
Programa de Empleo Temporal
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF)
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Programa 3x1 para Migrantes
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Programa de Opciones Productivas
Programa de Coinversión Social
Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

También te pueden orientar sobre estos programas en las oficinas de cualquier delegación de la SEDESOL, ubicadas en las 32 entidades federativas del país.

DERECHOS

Son la garantía que deben brindar las y los servidores públicos de la SEDESOL a todas y todos los ciudadanos con la intención de ayudarles a formar parte de los programas sociales cuando te encuentras en situación de pobreza o desventaja social, por eso es importante conocerlos y saber cómo exigir que se respeten.



TIENES DERECHO A:

*“Que los trámites que realices para incorporarte a cualquier programa social sean totalmente **gratuitos**.”*

Nadie puede condicionar el trámite que hagas para incorporarte a programas sociales, a cambio de una dádiva, gratificación o recompensa. Si fuera el caso, debes denunciarlo de inmediato en el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, cuyos datos de contacto se encuentran en la página 17 de esta Guía.

TIENES DERECHO A:

“Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno y con calidad;”

Las y los servidores públicos de la SEDESOL siempre deben respetar y atender amablemente a cualquier persona, sin importar su condición física, económica o social, contestando sus dudas y orientándoles. La SEDESOL capacita constantemente a su personal para que respeten tus derechos humanos.

TIENES DERECHO A:

“No ser discriminado;”

Las y los servidores públicos tienen prohibida toda clase de discriminación hacia la ciudadanía, motivada por el origen étnico, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



TIENES DERECHO A:

“Acceder a la información relacionada con dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;”

A que te den información sobre los programas que opera la SEDESOL. Si ya eres beneficiaria(o), a que te aclaren el contenido de las reglas de operación y te expliquen en qué consiste el programa. Para ello, puedes acudir a una Mesa o Ventanilla de Atención, en las oficinas de la SEDESOL de tu delegación, municipio o estado. En la sección Contacto Ciudadano de esta Guía, encontrarás más información y los teléfonos de contacto de tu programa.

TIENES DERECHO A:

“Que tus datos personales se manejen con reserva, privacidad y confidencialidad;”

Los datos personales que proporcionas se consideran reservados; por eso la SEDESOL evita su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

TIENES DERECHO A:

“Recibir los servicios y apoyos de los programas sociales, sin condicionamiento alguno, salvo los requisitos que debes cubrir y que están debidamente establecidos en sus reglas de operación;”

Debes recibir los servicios y apoyos del programa en que eres beneficiaria(o), hasta que la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), te informe sobre la suspensión. Ese aviso o notificación que te hagan para retirarte los apoyos, debe estar redactado de manera clara y sencilla. También debe contener una explicación de las causas y motivos de la suspensión de tus apoyos.

TIENES DERECHO A:

“Ser escuchado y que se atiendan y analicen tus quejas, comentarios o propuestas, con el fin de mejorar el servicio;”

Las y los servidores públicos de la SEDESOL tenemos el firme compromiso de escucharte y de recoger las inquietudes, propuestas, atender tus quejas o denuncias, orientándote en todo momento sobre el caso.

TIENES DERECHO A:

“Presentar tu solicitud de inclusión en el padrón;”

Una vez que formes parte de un programa social, tienes derecho a que tus datos se integren al Padrón Único de Beneficiarios (PUB). En caso de que no te encuentres en el padrón y seas beneficiaria(o), puedes solicitar que te incluyan.

TIENES DERECHO A:

“Que ningún servidor público de la SEDESOL, o cualquier persona, te condicione la entrega de apoyos o beneficios de los programas sociales a cambio de tu voto o apoyo a favor de candidatos o partidos políticos;”

Nadie puede obligarte a votar por un candidato o partido político a cambio de otorgarte un apoyo o beneficios de algún programa social. Eso es un delito y debes denunciarlo.

TIENES DERECHO A:

“Entregar copia de tu credencial de elector para realizar tu trámite de incorporación y que la original se te devuelva de inmediato;”

Al realizar el trámite de incorporación a un programa social presentarás original y copia de tu credencial de elector, estando obligados las o los servidores públicos que te atiendan, a devolver de manera inmediata el original de tu credencial una vez cotejada la información que contiene. Si no lo hacen, denúncialos inmediatamente.

TIENES DERECHO A:

“Que el lugar u oficina donde se te atiende sea cómodo, higiénico y adecuado;”

Durante tu permanencia en las oficinas de la SEDESOL, debes estar cómodo y con espacios y mobiliario adecuados para tu atención.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

La SEDESOL asegura transparencia en los programas sociales, por eso cuenta con tu participación para vigilar que los recursos se gasten correctamente y que se cumpla con los objetivos del desarrollo social para combatir la pobreza.

En las reglas de operación de cada programa se te invita a formar parte de los comités comunitarios y de la contraloría social, órganos que tienen funciones de revisión de las obras y acciones que se realizan con recursos de los programas.



COMITÉS COMUNITARIOS

Los comités comunitarios de participación social estarán integrados por personas que residan en las zonas de cobertura, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, por eso no recibes ningún pago ya que no se considera un trabajo, pero es una función de vigilancia muy delicada, importante y especial que protege tu programa social.

Para cumplir con su objeto, los comités comunitarios promoverán la organización de la comunidad y establecerán una asamblea general, la cual es un órgano de decisión de la comunidad.

A través de la asamblea general puedes identificar los problemas de la comunidad y aprobar planes de desarrollo comunitario, proponer y tramitar ante las instancias correspondientes los proyectos y obras comunitarias de los programas sociales federales que puedan aplicarse en tu localidad.

Además, al formar parte del comité comunitario participas en los procesos de realización, supervisión, control y seguimiento de proyectos y acciones de los programas sociales federales, vigilando que se cumplan los objetivos de tu programa, y te cercioras que se gasten correctamente los recursos. Con ello, puedes notificar a las autoridades municipales, estatales y federales en caso de cualquier irregularidad en la aplicación de los programas sociales.

Puedes consultar todas las funciones de los comités comunitarios al descargar los “Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales”, en las siguientes ligas:

www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/Lineamientos_COMPLETOS.pdf

y

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5305525&fecha=04/07/2013

PARTICIPACIÓN SOCIAL

CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social es el conjunto de personas beneficiarias organizadas, que vigilan el cumplimiento de los objetivos de cada programa y que se gasten correctamente los recursos públicos de cada programa social.



El **Gobierno de la República** impulsa la Contraloría Social y le facilita el acceso a la información para las funciones de vigilancia que desempeña.

Entre las funciones más importantes de la Contraloría Social, se encuentran las siguientes:

- I.** Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II.** Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la ley y a las reglas de operación;
- III.** Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV.** Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas; y
- V.** Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.



CONTACTO CIUDADANO

Para cualquier duda o información, llama sin costo en el Distrito Federal o del interior de la República al **01 800 007 3705**.

Por internet también puedes pedir información; para ello, visita **www.sedesol.gob.mx** y en el apartado de “Atención Ciudadana” proporciona los datos que se indican para que realices tu solicitud.

Otra opción que tienes es enviar un correo electrónico a **demandasocial@sedesol.gob.mx**, o si lo prefieres acude directamente al Centro de Atención Ciudadana ubicado en Av. Paseo de la Reforma, núm. 116, piso 13, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, D. F.



QUEJAS Y DENUNCIAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

Sistema de Atención Telefónica (Sactel)

Distrito Federal y Área Metropolitana: **(01 55) 2000 3000, ext. 2164**

Correo electrónico: **contactociudadano@funcionpublica.gob.mx**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Te atienden y asesoran para recibir tus quejas, denuncias, solicitudes, sugerencias y reconocimientos. Recuerda que debes proporcionar los datos que identifiquen a la o el servidor público que denuncias, como su nombre, localidad o municipio en que trabaja, programa social en que trabaja, y que describas la manera cómo sucedieron los hechos que denuncias, indicando lugar y fecha.

Puedes comunicarte vía telefónica: **(01 55) 5328 5000, ext. 51411 y 51452.**

Las quejas o denuncias que deriven de la falta de atención o seguimiento a los apoyos o en la operación del programa de que se trate, deberán realizarse a través del Área de Atención Ciudadana en la SEDESOL.

- **Por Correspondencia**, realizando un envío a través de correo, mensajería o telegrama, al domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en Av. Paseo de la Reforma, núm. 116, piso 11, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, D. F.
- **En los buzones**, que se encuentran instalados en la planta baja de los edificios ubicados en:
 - Av. Paseo de la Reforma, núm. 116, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, D. F.
 - Av. Paseo de la Reforma, núm. 51, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06030, México, D. F.
 - Av. Paseo de la Reforma, núm. 333, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F.

- Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2.^a Cerrada de Belisario Domínguez, núm. 40, Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, C. P. 04100, México, D. F.
- En los buzones instalados en las delegaciones de la SEDESOL en cada entidad federativa.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)

Denuncia cuando alguna o algún servidor público de la SEDESOL te recoja tu credencial de elector o te condicione la entrega de apoyos, la prestación de un servicio o la realización de obras para que votes por algún partido político o candidato.

Para denunciar, llama sin costo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) al **01 800 833 7233**.



DIRECTORIO DE PROGRAMAS SOCIALES

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Interior del país: Lada sin costo 01 800 007 3705

Ciudad de México: (01 55) 5328 5000, ext. 50612, 50621, 50622, 50623, 50624, 50625 y 50626

Horario de atención: 9:00 a. m. a 3:00 p. m. y 6:00 a 8:00 p. m.

Correo electrónico: segurodevidadaparajefasdefamilia@sedesol.gob.mx

PROSPERA, Programa de Inclusión Social

Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social

Interior del país: Lada sin costo 01 800 500 5050

Ciudad de México: (01 55) 5482 0700

Atención Ciudadana: (01 55) 5482 0700, ext. 60381

Dirección: Av. Insurgentes Sur, núm. 1480, Col. Barrio Actipan, Del. Benito Juárez, C. P. 03230, México, D. F.

Horario de atención: 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

Página electrónica: www.prospera.gob.mx

Programa de Apoyo Alimentario

Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social

Interior del país: Lada sin costo 01 800 500 5050

Ciudad de México: (01 55) 5482 0700

Atención Ciudadana: (01 55) 5482 0700, ext. 60381

Dirección: Av. Insurgentes Sur, núm. 1480, Col. Barrio Actipan, Del. Benito Juárez, C. P. 03230, México, D. F.

Horario de atención: 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

Página electrónica: www.prospera.gob.mx

Programa de Pensión para Adultos Mayores

Interior del país: Lada sin costo 01800 022 2002 y 01800 044 0444

Ciudad de México: (01 55) 5328 5000, ext. 55246 y 55250

Dirección: Av. Paseo de la Reforma, núm. 51, piso 14, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06030, México, D. F.

Horario de atención: 9:00 a. m. a 8:00 p. m.

Correo electrónico: adultos.mayores@sedesol.gob.mx

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Interior del país: Lada sin costo 01 800 007 3705

Ciudad de México: (01 55) 5141 7900, ext. 54221, 54223, 54245 y 54247

Horario de atención: 9:00 a. m. a 8:00 p. m.

Correo electrónico: estanciasinfantiles@sedesol.gob.mx

Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S. A. de C. V.

Interior del país: Lada sin costo 01 800 483 426 672

Ciudad de México: (01 55) 5229 0700, ext. 65800 y 65850

Correo electrónico: atencionpublica@diconsa.gob.mx

Página electrónica: www.diconsa.gob.mx

Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.

Interior del país: Lada sin costo 01 800 800 6939

Ciudad de México: (01 55) 5237 9100 y 5237 9154

Horario de atención: 9:00 a. m. a 5:00 p. m.

Correo electrónico: quejasabasto@liconsa.gob.mx

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Interior del país: Lada sin costo 01 800 004 0004

Horario: 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Página electrónica: www.inapam.gob.mx

Programa de Empleo Temporal

Interior del país: Lada sin costo 01 800 007 3705

Ciudad de México: (01 55) 5328 5000, ext 53464

Dirección: Lucerna, núm. 24, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, D. F.

Horario de atención: 9:00 a. m. a 7:00 p. m.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF)

Interior del país: Lada sin costo 01 800 718 8621

Ciudad de México: (01 55) 5554 0390, ext. 68182 y 68198

Dirección: Calle 2.^a Cerrada de Belisario Domínguez, núm. 40, col. Del Carmen Coyoacán, del. Coyoacán, C. P. 04100, México, D. F.

Horario de atención: 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

Correo electrónico: sandra.samaniego@indesol.gob.mx

Página electrónica: www.indesol.gob.mx

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Ciudad de México: (01 55) 5328 5000, ext. 55503 y 55246

Horario de atención: 9:00 a. m. a 8:00 p. m.

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Programa 3x1 para Migrantes

Ciudad de México: (01 55) 5141 7900, ext. 54935 y 54943

Horario de atención: 10:00 a. m. a 7:00 p. m.

Correo electrónico: 3x1paramigrantes@sedesol.gob.mx

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)

Interior del país: Lada sin costo 01 800 800 9006

Ciudad de México: (01 55) 5093 6000, ext. 67542

Horario de atención: 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

Página electrónica: www.fonart.gob.mx

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Ciudad de México: (01 55) 5141 7900, ext. 55120, 55129 y 55193

Horario de atención: 9:00 a. m. a 3:00 p. m. y 5:00 a 7:00 p. m.

Programa de Opciones Productivas

Ciudad de México: (01 55) 5141 7900, ext. 54114, 54118, 54122, 54125, 54138 y 54157

Dirección: Av. Paseo de la Reforma, núm. 51, piso 21, col. Tabacalera, del. Cuauhtémoc, C. P. 06030, México, D. F.

Horario de atención: 9:00 a. m. a 7:00 p. m.

Correos electrónicos: quejasop@sedesol.gob.mx y demandasocial@sedesol.gob.mx

Programa de Coinversión Social

Interior del país: Lada sin costo 01 800 718 8621

Ciudad de México: (01 55) 5554 0390, ext. 68338, 68339, 68370 y 68372

Dirección: Calle 2.ª Cerrada de Belisario Domínguez, núm. 40, col. Del Carmen Coyoacán, del. Coyoacán, México, D. F., C. P. 04100

Horario de atención: 9:00 a. m. a 3:00 p. m. y 4:00 a 6:00 p. m.

Página electrónica: www.indesol.gob.mx

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)

Interior del país: Lada sin costo 01 800 228 0092

Ciudad de México: (01 55) 1500 1300

Horario de atención: 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

Página electrónica: www.imjuventud.gob.mx

DIRECTORIO DE DELEGACIONES

Aguascalientes

Av. Julio Díaz Torre núm. 110,
Cd. Industrial, C. P. 20290,
Aguascalientes, Ags.
(01 449) 971 0422 y 971 0271

Baja California

Av. Pioneros, núm. 1005,
edificio federal, planta baja, cuerpo B,
Centro Cívico Comercial, C. P. 21100,
Mexicali, B. C.
(01 686) 556 0708 y 556 0701

Baja California Sur

Gral. Agustín Olachea,
esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio,
Col. Las Garzas, C. P. 23079,
La Paz, B. C. S.
(01 612) 122 0930 y 122 1095

Campeche

Av. 16 de septiembre, palacio federal,
2.º piso, Col. Centro, C. P. 24000,
Campeche, Camp.
(01 981) 816 2552, 816 1671,
816 5611 y 816 2678

Coahuila

Blvd. Los Fundadores,
Km 6.5, carretera Central,
Col. Magisterio, C. P. 25299,
Saltillo, Coah.
(01 844) 430 1195 y 430 2541

Colima

Av. San Fernando, núm. 458,
Col. Centro, C. P. 28000,
Colima, Col.
(01 312) 312 4455 y 314 8949

Chiapas

12 Poniente Norte, núm. 232,
Col. Centro, C. P. 29000,
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
(01 961) 612 2224 y 612 2045

Chihuahua

Av. Pacheco, núm. 1205,
Col. Obrera, C. P. 31350,
Chihuahua, Chih.
(01 614) 410 9094, 410 1882 y 410 1883

Distrito Federal

Lucerna, núm. 24, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600,
México, D. F.
(01 55) 5705 2680 y 5705 1407

Durango

Río Papaloapan, núm. 211,
fraccionamiento Valle Alegre, C. P. 34139,
Durango, Dgo.
(01 618) 130 1049, 130 1098 y 130 1090

Guanajuato

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas
Km 5, edificio A, planta baja,
Col. Marfil, C. P. 36250,
Guanajuato, Gto.
(01 473) 733 1314 y 733 0152

Guerrero

Calle 3, lotes 20 y 22,
Col. Burócratas, C. P. 39090,
Chilpancingo, Gro.
(01 747) 471 0564, 471 0568,
471 0574 y 471 0583

Hidalgo

José María Iglesias, núm. 202,
Col. Centro, C. P. 42000,
Pachuca, Hgo.
(01 771) 713 0166 y 715 4278

Jalisco

Lerdo de Tejada, núm. 2466,
Col. Obrera Centro, C. P. 44140,
Guadalajara, Jal.
(01 33) 3616 6670, ext. 40301,
41304 y 41310

México

Francisco P. Castañeda, núm. 107,
Col. Universidad, C. P. 50130,
Toluca, Méx.
(01 722) 212 2296 y 212 9829

Michoacán

Santos Degollado, núm. 262,
Col. Nueva Chapultepec Sur, C. P. 58260,
Morelia, Mich.
(01 443) 314 4996 y 314 9488

Morelos

Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán
Km 0.200, Col. Chamilpa, C. P. 62210,
Cuernavaca, Mor.
(01 777) 313 2777 y 313 3860

Nayarit

Av. Rey Nayar, núm. 43,
Col. Burócratas Federal, C. P. 63156,
Tepic, Nay.
(01 311) 213 2224, 213 2226,
210 3295, 210 3298, 210 3297
y 214 6097

Nuevo León

Zaragoza, núm. 1000 Sur,
condominio Acero, mezanine 1,
Col. Centro, C. P. 64000,
Monterrey, N. L.
(01 81) 8130 8300 y 8340 0635

Oaxaca

Carretera Cristóbal Colón Km 6.5,
Oaxaca-Tehuantepec,
San Agustín Yatareni, C. P. 68290,
Oaxaca, Oax.
(01 951) 518 7241 y 513 8934

Puebla

2 Sur, núm. 3906,
Col. Huexotitla, C. P. 72534,
Puebla, Pue.
(01 222) 211 3894 al 99

Querétaro

Av. Estadio, s/n, 2.º piso,
Col. Centro Sur, C. P. 76090,
Querétaro, Qro.
(01 442) 229 0542 y 229 0663

Quintana Roo

Av. Nápoles, núm. 219,
esq. Venustiano Carranza,
Col. Nueva Italia, C. P. 77035,
Othón P. Blanco, Chetumal, Q. Roo
(01 983) 832 2110 y 832 2288

San Luis Potosí

Calz. Fray Diego de la Magdalena,
parque Tangamanga II,
Col. El Saucito, C. P. 78110,
San Luis Potosí, S. L. P.
(01 444) 823 0380 y 823 0072

Sinaloa

Federalismo, núm. 431 Sur, edificio 1,
Col. Recursos Hidráulicos, C. P. 80105,
Culiacán, Sin.
(01 667) 714 1120 y 714 1967

Sonora

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo,
1.º piso, Río y Comonfort,
Col. Villa de Seris, C. P. 83200,
Hermosillo, Son.
(01 662) 212 2821, 212 1287

Tabasco

Priv. del Caminero, núm. 17,
Col. 1 de Mayo, C. P. 86190,
Villahermosa, Tab.
(01 993) 315 3945 y 315 3822

Tamaulipas

Carretera Nacional México-Laredo
Km 228 + 500, Valles Victoria,
Col. Las Brizas, C. P. 87180,
Ciudad Victoria, Tamps.
(01 834) 312 1747 y 312 7908

Tlaxcala

Guridi y Alcocer, s/n,
Col. Centro, C. P. 90000,
Tlaxcala, Tlax.
(01 246) 462 2401 y 462 3165

Veracruz

Km 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz,
Col. Indeco Ánimas, C. P. 91190,
Xalapa, Ver.
(01 228) 812 5246, 812 5247
y 812 5252

Yucatán

Calle 33, núm. 161, depto. 1,
interior Plaza Buenavista,
Col. Buenavista, C. P. 97127,
Mérida, Yuc.
(01 999) 926 6016

Zacatecas

Calz. Héroes de Chapultepec,
núm. 130-A, 2.º piso,
Col. Úrsulo A. García, C. P. 98050,
Zacatecas, Zac.
(01 492) 922 4377 y 922 0233

COORDINACIÓN GENERAL

Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez

ABOGADA GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro

JEFE DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

INVESTIGACIÓN

Lic. Oscar Ernie Orozco Perea

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

Guía de derechos de las personas beneficiarias de programas sociales

Se terminó de imprimir en febrero de 2015,
con un tiraje de 12 mil ejemplares.

EJEMPLAR GRATUITO, PROHIBIDA SU VENTA.

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



www.sedesol.gob.mx